

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 391 del 03/03/2020 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE y a cargo de la parte demandada DIEGO FERNANDO ZAPATA CANIZALES.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación		
Agencias en derecho	30 reverso	\$223.654.69
TOTAL		\$223.654.69

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Veintinueve (29) de Julio de dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: DIEGO FERNANDO ZAPATA CANIZALES
Radicación: 76001400300820190071400

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ